



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Daño Moral y su Influencia en la Indemnización por
Accidentes Laborales de Operadores de Maquinaria Pesada en la
Minera Antamina-Ancash.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Pantoja Domínguez, Clever Wagner (orcid.org/0000-0002-7347-2979)

ASESOR:

Mg. Vega Aguilar, Jorge Alberto (orcid.org/0000-0002-4189-3496)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derechos De Familia, Dercehos Reales, Contratos Y Responsabilidad Civil

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

HUARAZ – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi esposa Magaly, por su apoyo incondicional y lograr este objetivo.

A mis hijos: Mahal, Rodrigo y Zoe, por ser mi motor y motivo para llegar a cumplir este gran objetivo.

Agradecimiento

En primer lugar, agradecer a Dios por permitirme cumplir esta meta.

A mi querida y adorada abuela Betty, por haber sido mi madre, mi maestra y compañera incondicional.

A mis padres, por todo su amor y apoyo.

Agradecer a mi asesor Dr. Jorge Vega, quien me brindó su apoyo para concretar el proyecto de tesis.

Y un agradecimiento especial como fuente de inspiración al Dr. Paul Paredes, Dr. Cesar Nakazaki, Dr. Jefferson Moreno y Dr. Juan Carlos Portugal.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Tablas.....	v
Índice de Figuras y Anexos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación:.....	14
3.2 Variables y operacionalización:.....	14
3.3 Población, muestra y muestreo:.....	15
3.4 Método de análisis de datos:.....	15
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	15
3.6 Procedimientos:.....	16
3.7 Aspectos éticos:.....	16
IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	17
4.1 Recursos y presupuesto.....	17
4.2. Financiamiento.....	18
4.3 Cronograma de ejecución.....	18
V. RESULTADOS.....	20
VI. DISCUSIÓN.....	27
VII. CONCLUSIONES.....	28
VIII. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	ii

Índice de Tablas

Tabla 1: Libros adquiridos para la elaboración del proyecto de tesis	17
Tabla 2: Listado de compras para elaboración del proyecto de tesis	18
Tabla 3: Servicios usados para la elaboración del proyecto de tesis	18
Tabla 4: Actividades de la elaboración del proyecto de tesis	19
Tabla 5: Trabajadores accidentados	20
Tabla 6: Edad de trabajadores accidentados	21
Tabla 7: Preguntas realizadas a trabajadores accidentados	22
Tabla 8: Lesiones de los trabajadores accidentados	26

Índice de Figuras y Anexos

Gráfico 1. Género por cada trabajador accidentado	20
Gráfico 2. Edad de trabajador accidentado.....	21
Gráfico 3. Respuestas de los trabajadores accidentados	24
Gráfico 4. Respuestas en valor porcentual	25
Gráfico 5. Lesiones por trabajador accidentado.....	25
Gráfico 6. Lesiones en valor porcentual.....	26

Figura 1: Accidente de camión por debilitación de plataforma

Figura 2: Accidentes mortales en el Sector Minero

Figura 3: Producción mensual de cobre (Miles de TMF) 2020-2021

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Anexo 2: Matriz de consistencia

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Anexo 4: Matriz de validación a juicio de experto de las variables:
indemnización por daño moral y accidentes laborales

Anexo 5 : Matriz de validación a juicio de experto de las variables:
indemnización por daño moral y accidentes laborales

Anexo 6: Matriz de validación a juicio de experto de las variables:
indemnización por daño moral y accidentes laborales

Encuestas

Resumen

El presente trabajo de investigación titulada: *“Daño Moral y su Influencia en la Indemnización por Accidentes Laborales de Operadores de Maquinaria Pesada en la Minera Antamina-Ancash”*, tiene como objetivo principal, determinar si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales, así también planteo dos objetivos específicos, primero: determinar si ante un accidente laboral que sufrieron los operadores de maquinaria pesada, la minera Antamina en coordinación con la aseguradora RIMAC-SCTR deberían de asumir la responsabilidad y otorgar la indemnización por el daño ocasionado. Y el segundo: Determinar si la minera Antamina pone en práctica las normas de salud y seguridad para evitar permanentes accidentes laborales de sus operadores de maquinaria pesada.

El tipo de investigación que aplique en el presente trabajo es de tipo cuantitativo, el diseño de investigación es: descriptivo, correlacional, no experimental; y la técnica utilizada fue las encuestas a aquellos operadores que sufrieron accidente laboral.

Lamentablemente ante accidentes que ocurren en Antamina, ni Antamina ni Rímac-SCTR asumen la responsabilidad por ello resulta de suma importancia el adecuado asesoramiento respecto a los siniestros que ocurren en la mina, así los operadores de maquinaria pesada sabrán cómo actuar frente a este hecho.

Antamina si pone en práctica las normas de salud y seguridad, pero sin embargo surgen accidentes debido a no tener el descanso y alimentación adecuada, preocupaciones, problemas personales y somnolencia que afectan directamente la salud del trabajador y por ello el desempeño en la empresa.

Palabras claves: accidente laboral, maquinaria pesada, influencia, indemnización y daño moral.

Abstract

The main objective of this research work entitled: "Moral Damage and its Influence on Compensation for Occupational Accidents of Heavy Machinery Operators in the Antamina-Ancash Mining Company" is to determine if the factors had a positive influence on compensation for damage morale to the heavy machinery operators in the Antamina-Ancash mining company who suffered occupational accidents, as well as two specific objectives, first: to determine if, in the event of an occupational accident suffered by the heavy machinery operators, the Antamina mining company in coordination with the RIMAC insurer -SCTR should assume responsibility and grant compensation for the damage caused. And the second: Determine if the Antamina mining company puts into practice the health and safety regulations to avoid permanent occupational accidents of its heavy machinery operators.

The type of research applied in this work is quantitative, the research design is: descriptive, correlational, non-experimental; and the technique used was the surveys of those operators who suffered an accident at work.

Unfortunately, in the event of accidents that occur in Antamina, neither Antamina nor Rímac-SCTR assume responsibility. For this reason, adequate advice regarding accidents that occur in the mine is of the utmost importance, so that heavy machinery operators will know how to act in the face of this fact.

Antamina does put health and safety regulations into practice, but nevertheless accidents arise due to not having adequate rest and food, concerns, personal problems and drowsiness that directly affect the health of the worker and therefore the performance in the company.

Keywords: work accident, heavy machinery, influence, compensation and moral damage.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los sectores que aporta más a la economía del país es la minería, ocupando el tercer lugar en el ranking de tributos internos recaudados por actividad económica. El sector minero aporta 10.8 mil millones de soles en tributos internos al país. Hay mineras que destacan por su gran producción y ventas anuales.

Según la revista de América Economía, destaca Luis Tarazona (2021) que:

Las principales empresas mineras a: Cía Minera Antamina, Sociedad Minera Cerro Verde, la Minera Las Bambas, Southern Perú, Cooper Corp, Trafigura Perú y Glencore. Además, de Cía Minera Antapaccay, Votorantim Metais, Shougang Hierro Perú y Cía. de Minas Buenaventura y SUB. (p.1).

Antamina ocupa el primer lugar en ventas obteniendo ingresos mayores de dos millones de dólares.

Es muy importante conocer el verdadero propósito de Antamina. Según la Revista Somos Antamina (2011), “operadores de un yacimiento polimetálico complejo en los Andes Peruanos, nuestro propósito es maximizar el valor de nuestros recursos, con seguridad y responsabilidad, creando valor para nuestros accionistas y beneficios para nuestros colaboradores, socios estratégicos, comunidades y el Perú” (p.5). Pero la realidad no es así, porque ante un accidente laboral mientras no sea fatal es ignorada y sólo considerada como incidente y no accidente.

Cabe precisar siempre ha sido una problemática constante los accidentes laborales, la minera está en la obligación de reportar los sucesos en un plazo no mayor a 24 horas. El Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo tiene la iniciativa de facultar a toda las entidades y consultorios (privadas y públicas) que informen los incidentes, accidentes laborales y enfermedad ocupacional de forma táctica y es gratuito mediante el formulario

que se encuentra en el manual de ISAT-MTPE (MTPE, 2010). También deben de comunicar a OSINERMIN y oportunamente a los familiares ante lo sucedido y no solo cuándo hay un accidente fatal son reportados por Antamina.

Hay muchos tipos de accidentes como en el caso de la perforadora, cambio de barra de perforación, carguío de camiones con pala eléctrica Bucyrus, choques entre equipos, volcaduras, en el acarreo de material y descarga de camiones de acarreo, motoniveladora tractor de orugas o ruedas, Caterpillar, excavadora, etc. Así como se menciona los equipos de maquinaria pesada también las vías están en mal estado, donde se deterioran los equipos y más aún los operadores son afectados cada vez que hay un hueco, baches RUIDOS BIBRACION y la vía en mal estado les ocasiona golpes que van directo a la columna, la jornada de trabajo del operador es un sistema de 10 x10 (diez días de trabajo (5 días de día y 5 de noche) y diez días de descanso), este tipo de calidad de vida que tiene cada operador de maquinaria pesada.

Es preciso mantener una postura realista con respecto al nivel de riesgo de la actividad minera, dejan de lado los derechos de la vida y la probidad de la salud de todos sus operarios.

No existe ningún tipo de indemnización por parte de la minera Antamina para los operadores de maquinaria pesada que sufrieron accidentes laborales. Es cierto que la aseguradora hace efecto el pago de la indemnización por el accidente laboral más no por el daño moral, es por ello que los trabajadores tienen que acudir a realizar los trámites para una demanda por daño moral.

La modalidad de contrato en la minea Antamina es contrato determinado por un plazo de tres años, una vez que cumplen este tiempo

pasan a tener un contrato indeterminado, pero si el operador sufrió un accidente laboral durante este tiempo de contrato determinado, lamentablemente ya no los vuelven a contratar y pierden la oportunidad de pasar y ser nombrados y les indican que ya cumplió su tiempo de contrato y no le vuelven a renovar, siendo de esta manera una irresponsabilidad por parte de la empresa minera e ignorando y discriminando los derechos que tiene cada trabajador frente a sucesos de este tipo, lo único que hace la mina es despedirlos y no afrontar con responsabilidad las consecuencias que traerá este accidente en el corto, mediano y largo plazo. Al incurrir a la discriminación de cualquier trabajador de la minera Antamina, estarían faltando el código de conducta establecido en el manual del empleado-Minera Antamina.

Al ocurrir un accidente laboral, la empresa minera Antamina por intermedio de la aseguradora Rímac, tiene la obligación que el SCTR cubra al operador para que se pueda atender durante el tiempo de recuperación en una clínica determinada, lamentablemente la aseguradora se desliga de esta obligación indicando que el daño que tiene el operario no es por un accidente laboral, sino que es una enfermedad preexistente, quitándole el beneficio de seguir siendo atendido, motivo por el cual el operador procede con la demanda, ocasionando un arbitraje laboral.

En consecuencia y frente a la problemática antes descrita me permito determinar la naturaleza del **problema de investigación general** con la siguiente interrogante: ¿Qué factores influyen en la indemnización por daño moral en accidentes laborales a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash? De la misma forma me planteo dos **problemas de investigación específicos, el primero**: ¿Los operadores de maquinaria pesada de la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales deberían obtener la indemnización por daño moral sin la necesidad de realizar una demanda? **Y el segundo**: ¿Qué tipos de daño surgen a causa

de que un operador de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash sufre un accidente?

Una de las razones que me impulso a realizar este trabajo de investigación es: que cuando ocurre un accidente laboral los trabajadores de maquinaria pesada de la minera Antamina tienen miedo de denunciar por el temor de ser sancionados, despedidos a causa de los accidentes a pesar que tienen el daño, se debe identificar reglas jurídicas que controlan el proceso.

También influye mucho los ingresos que obtienen como son las utilidades, bonos y cuando se encuentran con descanso médico a causa del accidente, el descanso otorgado no siempre es con el diagnóstico correcto, el médico hace omisión de sus funciones a favor de la empresa. Y a la vez la supervisión del área de operaciones de maquinaria pesada está en constante acoso de que si el trabajador no se reincorpora perdería beneficios y serán cambiados a equipos distintos a los que operan.

Por desconocimiento, temor y sobre todo hacer respetar sus derechos frente a un accidente laboral, los operadores prefieren no denunciar y continuar laborando muchas veces con dolencia sin saber que si realizaran la denuncia obtendrían la indemnización correspondiente por el accidente que sufrieron y el daño moral que ocasiona estos accidentes.

Es el momento en que se debe considerar que el personal o recurso humano de colaboradores pueden negociar sus derechos y puedan gozar de una buena indemnización por el daño ocasionado. Frente a los accidentes en una minera con una certificación de seguridad y estándar de calidad tienen que ser responsables del daño ocasionado a cada trabajador.

Hay muchos accidentes laborales de diferente magnitud y si continua así pronto se manifestarán una hemorragia de enfermedades ocupacionales, a causa de los accidentes, los operadores sostienen que la minera Antamina no los reubican a otra área y siguen trabajando con ese daño y lesiones.

Por eso es importante que los operadores de maquinaria pesada ante un accidente laboral deben de pasar por exámenes y dar seguimiento para realizar perito psicológico, psiquiatra y médico ocupacional para tener en cuenta cuanto fue el daño moral que ocasiono el accidente e indemnizarlos por ello. Mediante la siguiente investigación del presente proyecto tratare de relacionar la cuantificación en la indemnización por daño moral sufrido por los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash a causa de accidentes laborales en el ámbito de la ley de Prevención de Riesgos Laborales N° 29783.

Los objetivos del proyecto son tres: **objetivo general:** Determinar si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales. **Objetivos específicos, primero:** Determinar si ante un accidente laboral que sufrieron los operadores de maquinaria pesada, la minera Antamina en coordinación con la aseguradora RIMAC-SCTR deberían de asumir la responsabilidad y otorgar la indemnización por el daño ocasionado. **El segundo:** Determinar si la minera Antamina pone en práctica las normas de salud y seguridad para evitar permanentes accidentes laborales de sus operadores de maquinaria pesada.

Así también planteamos nuestra hipótesis: **hipótesis general:** Si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral de los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash por accidentes laborales, los trabajadores recibirán el monto que compense

dicho daño. **Hipótesis específicas, primero:** Si RIMAC-SCTR obtiene el porcentaje de daño ($=$ o $<$ al 50%) por un accidente laboral que sufrió el operador de maquinaria pesada, entonces Antamina también asume la responsabilidad por el daño moral. **El segundo:** Si los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina – Ancash, trabajarán con equipos adecuados para su ergonomía, tienen constantes capacitaciones y entrenamientos podrán prevenir los accidentes laborales.

II. MARCO TEÓRICO

En el marco teórico veremos los antecedentes investigados a nivel nacional e internacional. Entre la información más importante se obtuvo:

En la **Investigación Nacional** tenemos:

Ayvar (2019), La responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 10(12), 149-168. Menciona al incurrir al cumplimiento de las empresas con sus responsabilidades y obligaciones con respecto a la salud y seguridad origina responsabilidad civil y esto es naturaleza de un tratado.

En el término de la responsabilidad civil, si un operario fue víctima de un accidente de trabajo está en todo su derecho de exigir y demandar por todos los daños sufridos como resultado de no cumplir sus obligaciones de salud y seguridad que le corresponde a la compañía. La cuantificación indemnizatoria dependerá de la justificación que el operario efectuara en el transcurso del proceso, es así como el juzgador tendrá que adaptar lo mencionado en el Código Civil - artículo 1332.

Romero (2019), tesis titulada: *Criterio para la cuantificación del daño moral en las casaciones civiles*, para optar título de abogacía en Universidad Continental de Huancayo, llega a la conclusión: El dictamen de cuantificación por daño moral no son motivo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de la República del Perú, dejando potestad facultativa que tendrá cada juez para decretar el monto correspondiente de indemnización por daño moral, muchas veces ocasionando perplejidad y descontento en el litigante.

Lamentablemente el sistema judicial peruano carece de la motivación de las sentencias judiciales, que se verán reflejadas en la cuantificación del daño injusta proporción al evaluar los montos de indemnización. Por ello hay

casos similares en los cuales los montos proporcionados son altos o bajos de acuerdo al criterio de cada juez.

Della Rossa (2019), en su tesis titulada: *Propuesta de un mecanismo de cuantificación del daño a la persona y daño moral en el marco de la responsabilidad civil en el Perú*, para obtener el título profesional de abogado de la Universidad de Lima, sostiene que es fundamental diseñar un instrumento para determinar el daño a la persona y daño moral fundado en una suma indemnizatoria de los seguros, y en algunas variables tanto objetivas como subjetivas que podrían ser de beneficio para tal efecto.

Arzapalo (2018), en su tesis con título: *Reducción de riesgos, accidentes para mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores de la empresa minera sociedad minera el brocal S.A.A.*”, para obtener el título profesional de ingeniero metalurgista de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, concluye que es fundamental que las actividades sean monitoreadas en todo momento frente a hechos que pueden ocurrir como accidentes e incidentes laborales y sean informados, así generar confianza en los operarios y disminuir el factor temor.

Huacahuari (2009), en su tesis con título: *La Prevención de los riesgos ocupacionales mineros como responsabilidad de la empresa*”, para optar el doctorado en derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, llega a la conclusión que todo colaborador es primordial, superior y que se tiene que cuidar y velar frente a peligros que pueden acontecer en la empresa.

Acero (2004), en su tesis con título: *Costos por accidentes de trabajo en la minería peruana (1994-1998)*, para obtener el grado de magíster en salud ocupacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concluye con que el valor que cada compañía se responsabiliza y asume por

motivo de ocurrir un accidente fatal e invalidez de sus colaboradores, es resultado de acuerdos laborales que se concretaron entre la compañía y sus colaboradores.

En la **Investigación Internacional** tenemos:

Gaona (2019), en su tesis titulada: *Trabajo, salarios y nivel de vida de los mineros de Real del Monte en México en los siglos XVIII y XIX*, obteniendo el rango doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona tuvo como conclusión que: al margen que el ingreso era prominente la calidad de vida del operario de Real del Monte en aspectos muy esenciales como la salud y la infalibilidad o seguridad de los operadores del trabajo decrecía significativamente.

Briones (2014), en su tesis titulada: *Impacto de accidentes y enfermedades laborales en la empresa minera*, para obtener título profesional como Ingeniero de Minas y Metalurgista en la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene como conclusión: hoy en día la producción de las compañías es una parte importante para su competitividad y frente a eventualidades laborales generan efectos negativos y se ven manifestados en toda la empresa.

Fuentes (2010), Transmisibilidad de la acción por daño moral en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. *Revista Chilena de derecho del trabajo y de la seguridad social*, 1(2), 109-130. Tiene como conclusión: La transmisibilidad resulta más completo el análisis realizado desde el punto de vista del derecho común. De manera relativa suceso a suceso con motivo jurisprudencial. Los jueces la admiten en su mayoría, al aceptar la autoridad absoluta y la titularidad eficaz fundándose, entre otras normas, en el artículo 1097 del Código Civil 2.

Rojas y Mainieri (2008), en su tesis titulada: *Reconocimiento del daño moral en los riesgos de trabajo*, para obtener la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, tiene como conclusión: el daño moral es un deterioro que padece el individuo en lo interior y es conocido como naturaleza subjetiva, por ello es importante analizar el caso de cada persona, la indemnización por daño moral es imposible que sea considerada en la tabla de porcentajes de incapacidad del Código de Trabajo.

Definición de términos:

Accidente laboral: Wikipedia (2022), Wikipedia define: accidente de trabajo es un suceso inesperado y que produce en el colaborador una alteración funcional, una invalidez o hasta le puede ocasionar la muerte. De la misma manera se considera un accidente laboral de un colaborador cuando ocurre en una actividad recreativa, deportiva o cultural cuando sea ejercido en representación de la compañía. (Wikipedia, p.1)

Maquinaria pesada: Según norma Ley 769 del Ministerio de Transporte (2002), define: maquinaria pesada es una maquinaria rodante de construcción o minería: un vehículo destinado exclusivamente a obras industriales, incluidas de minería, construcción y conservación de obras, y por su particularidad no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público. (MT, p8)

Influencia: Según la definición ABC – su diccionario hecho fácil: Florencia Ucha (2008): define a la influencia como la habilidad que puede ostentar una persona, un grupo

o una situación particular, en el caso que sus consecuencias afecten a una amplia mayoría de personas, de ejercer un concreto poder sobre alguien o el resto de las personas. (p1)

Indemnización: Es una reparación a favor del demandante para compensar los daños sufridos a nombre de una obligación patrimonial. La indemnización se fija en un monto de dinero y se deposita en un único pago; por ello tengamos claro que una indemnización económica, si bien puede cambiarse por una reparación en especie o ser depositada mediante pagos en partes, lo cual resulte más adecuado, según el porcentaje de invalidez. (LRJSP, art. 34.4)

También un concepto importante por parte de la página de factorial blog. según Irene (2022):

La indemnización es un monto de dinero que tiene como responsabilidad de pagar por parte del empleador a sus trabajadores cuando ocurre se pierde el vínculo laboral de manera inadecuado o injustificado. La finalidad de las indemnizaciones laborales es tratar de subsanar de alguna manera el daño que se genera en el colaborador por ya no tener su trabajo. Cabe recalcar que un hecho de esta naturaleza afectara su porvenir económico, así como el de su familia. (p.1)

Por ello con la indemnización lo que se pretende es que el trabajador pueda subsistir por un tiempo con el monto otorgado.

Código Civil (2019) en el Art. 1985, contenido de la indemnización:

La indemnización comprende las consecuencias que deriven de la acción u omisión generadora del daño, incluyendo el lucro cesante, el daño a la persona y el daño moral, debiendo existir una relación de causalidad adecuada entre el hecho y el daño producido. El monto de la indemnización devenga interés legal desde la fecha en que produjo el daño. (p.378)

Daño moral: Osterling F. (2010), “Determina que el daño moral es un término que abarca en una opinión propia el daño moral no es otra cosa que un daño a la persona que no afecta el patrimonio de la víctima, no es posible poner una cuantificación remedie lo perdido. Ya que la vida no tiene un costo”. (p.2) En el nivel doctrinario se contradice porque este tipo de daño no cubre una indemnización.

Código Civil (2019) en el Art. 1984, Daño Moral:

El daño moral es indemnizado considerando su magnitud y el menoscabo producido a la víctima o a su familia. (p.377) El daño moral establece ansias, angustia, sufrimiento físico y/o psíquico que sufre la víctima o su familia.

El daño moral es resultado de un accidente laboral ocasionándole lesiones en su capacidad de actuar, los cuales imposibilitan o frustran su felicidad y placer de intereses no patrimoniales. Según Highton, Gregorio y Alvarez (1999):

No es sólo en el dolor, padecimiento o sufrimiento espiritual del individuo, también en la privación de momentos de satisfacción y felicidad en la vida del damnificado y que en definitiva influyen negativamente en la calidad de vida de las personas. (p. 127) Se puede mencionar que ciertos hechos producen en la persona cambios en el desarrollo de su capacidad de sentir, querer o entender, ello que se traduce en que la persona se encuentra diferente al que era antes del sucedido y el cual es perjudicial anímicamente.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación:

Tipo de investigación: Este trabajo de indagación tiene explicación correspondiente a una investigación cuantitativa, para ver si se corresponden las hipótesis es necesario recopilar información y analizar la información recopilada mediante las encuestas a los operadores de maquinaria pesada de la minera Antamina.

Diseño de investigación: En lo referente al diseño de investigación en este proyecto será descriptivo, porque estudiaremos y analizaremos las encuestas recopilados.

3.2 Variables y operacionalización:

Variables: Entre las variables del proyecto se obtiene a:

Variable Independiente

Los accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada.

Variable Dependiente

Indemnización por daño moral.

Operacionalización: Las variables serán verificadas mediante la recopilación y análisis de expedientes y casaciones.

3.3 Población, muestra y muestreo:

Población:

En referencia al proyecto de investigación, la población está constituida por encuestas a operadores de maquinaria pesada de la minera Antamina.

Muestra:

Se realizará 15 encuestas a operadores de maquinaria pesada de la minera Antamina que sufrieron accidentes.

Muestreo:

Para el muestreo se recopilará y analizará las encuestas que se realizarán a los operadores de maquinaria pesada que tuvieron accidentes en Antamina.

3.4 Método de análisis de datos:

El método de análisis será de la siguiente manera:

- Realizar las encuestas a los operadores de la minera Antamina.
- Una vez realizado la encuesta se evaluará y conocerá la opinión de los trabajadores frente a los accidentes y como son indemnizados actualmente.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

El proyecto posee un diseño descriptivo, por ello la técnica a utilizar será la recopilación de encuestas, de los operadores de maquinaria pesada que tuvieron el accidente en la minera Antamina-Huaraz.

3.6 Procedimientos:

Ejecutaremos la recolección de información mediante encuestas que serán realizados a los operarios de maquinaria pesada de la minera Antamina que sufrieron el accidente (cuyas preguntas estarán relacionadas a objetos e hipótesis que fueron consideradas en el proyecto).

3.7 Aspectos éticos:

Como autor del siguiente proyecto doy fe, que la presente investigación es original, siendo consiente que se tomó información de diversas fuentes nacionales e internacionales sin infringir los derechos del autor, así como: libros, artículos, tesis, los cuales fueron citados y referencias bibliográficas bajo las Normas APA 7ma. Edición, publicado en julio del 2020.

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Recursos y presupuesto

Tenemos los siguientes gastos que influyeron para la elaboración de siguiente proyecto.

❖ Recursos Humanos

Los que participarán en este proyecto serán:

- ✓ 01 asesor
- ✓ 01 investigador

❖ **Materiales e insumos:** Tenemos los siguientes materiales.

Tabla 1: Libros adquiridos para la elaboración del proyecto de tesis

Libros	Precio s/.
Los Regímenes Especiales en Materia Laboral-Gaceta Jurídica	160
Summa Laboral-Nomos & Thesis	180
LFPL y LPCL (Textos Únicos Ordenados del Dec. Leg. N°728)- Grupo AELE	55
TOTAL	395

Nota: Elaboración propia (2022).

❖ **Gastos operativos:** Los gastos que se realizó fueron:

Tabla 2: Listado de compras para elaboración del proyecto de tesis

Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/.	Importe s/.
Papel bond	1/2 millar	12.00	6.00
USB 4GB	1 unidad	25.00	25.00
Lapiceros	5 unidades	0.50	2.50
Tinta para impresora	1 cartucho	36	36
Resaltador	1 unidad	3.0	3.0
Tablero	4 unidades	5.0	20.0
TOTAL			92.50

Fuente: Elaboración propia (2022).

Tabla 3: Servicios usados para la elaboración del proyecto de tesis

Descripción	Importe s/.
Servicio de luz	80.00
Servicio de Internet	100.00
Pasajes	40.00
TOTAL	220.00

Fuente: Elaboración propia (2022).

4.2. Financiamiento

El sostenimiento económico de este proyecto de investigación lo autofinanciará el investigador.

4.3 Cronograma de ejecución

El siguiente proyecto de investigación inicia el mes de febrero y culminará en el mes de julio del 2022, según el siguiente cronograma:

Tabla 4: Actividades de la elaboración del proyecto de tesis

N°	ACTIVIDADES	2022																								
		Febrero				Marzo				Abril					Mayo				Junio				Julio			
		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
		1	2	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Aprobación del Proyecto																									
2	Aplicación de técnica e instrumentos de recolección de datos.																									
3	Análisis de la originalidad - Turnitin																									
4	Análisis, transcripción y categorización de datos.																									
5	Jornada de investigación 1.																									
6	Análisis de resultados y discusión.																									
7	Conclusiones y recomendaciones.																									
8	Análisis de la originalidad - Turnitin																									
9	Revisión del informe de investigación con el asesor																									
10	Presentación del informe de investigación con el levantamiento de observaciones.																									
11	Sustentación de informe de investigación.																									

Fuente: Elaboración propia (2022).

V. RESULTADOS

De las 15 encuestas que se realizó a los operadores de maquinaria pesada que tuvieron accidente, obtuvimos los siguientes resultados.

1. Entre los operadores de maquinaria que fueron encuestados obtuvimos como resultado que hay 3 operadores femeninos y 12 masculinos que equivalen al 20% y 80% respectivamente, como se puede visualizar en el gráfico, tenemos las 15 encuestas en la frecuencia absoluta (fi) y el porcentaje en la frecuencia relativa (Fr).

Gráfico 1. Género por cada trabajador accidentado



Fuente: Elaboración propia

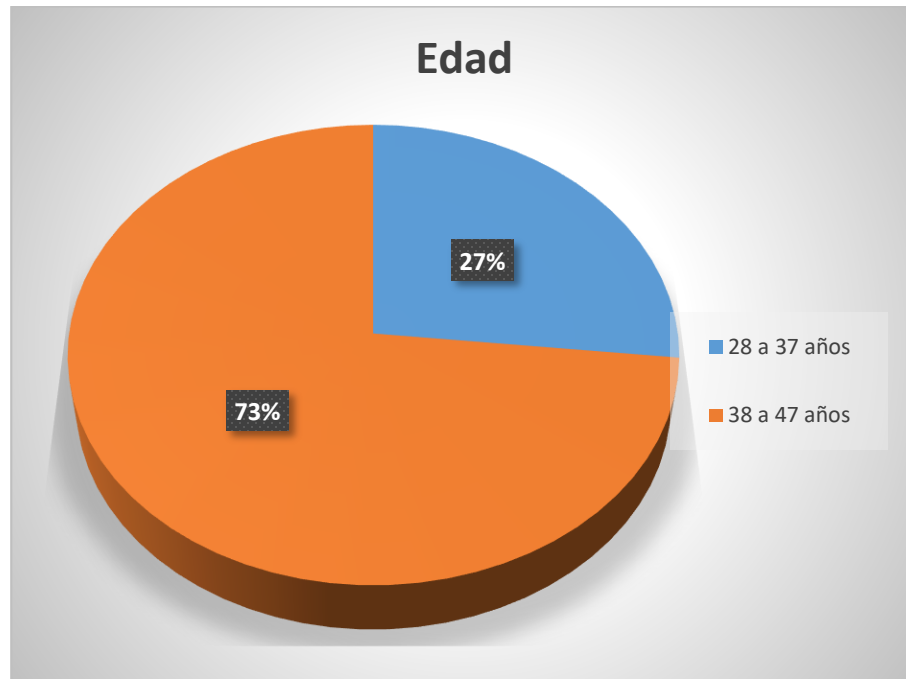
Tabla 5: Trabajadores accidentados

Género	fi	Fr
Femenino	3	20%
Masculino	12	80%
Total	15	100%

Fuente: Elaboración propia

Una de las preguntas de la encuesta fue el rango de edad para poder conocer en qué edad promedio se encuentran los operadores que sufrieron el accidente laboral, y se obtuvo que el 73% de los encuestados se encuentran entre la edad de 38 a 47 años y sólo el 27% tienen la edad de 28 a 37 años.

Gráfico 2. Edad de trabajador accidentado



Fuente: Elaboración propia

Tabla 6: Edad de trabajadores accidentados

Edad	fi	FR
28 a 37 años	4	27%
38 a 47 años	11	73%
Total	15	100%

Fuente: Elaboración propia

2. Con respecto a las preguntas sobre el accidente se recopiló las siguientes respuestas:

Tabla 7: Preguntas realizadas a trabajadores accidentados

Preguntas	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	%P1	%P2	%P3	%P4	%P5	%P6	%P7	%P8	%P9	%P10
1=No		1	11	11				13	14	14		7%	73%	73.33%				87%	93%	93%
2= Nunca			2	2									13%	13.33%						
3=A veces	1		1			4	1				7%		7%			27%	7%			
4= Si	14	14	1	2	10	11	8	2	1	1	93%	93%	7%	13.33%	67%	73%	53%	13%	7%	7%
5=Siempre					5		6								33%		40%			
Total	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

P1. ¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?

De las 15 encuestas (100%), sólo 1 operador (7%) sufrió 1 incidente por lo que considero como a veces y 14 operadores (93%) contestaron que, si sufrieron un accidente en Antamina.

P2. ¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?

De los 14 operadores que sufrieron el accidente todos tuvieron, dando como resultado un 93% de la población con lesiones a causa de un accidente laboral.

P3. ¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?

De los 15 operadores encuestados (100%), 11 operadores (73%) no siente el respaldo por parte de la minera Antamina, 2 operadores (13%) señalan que nunca recibieron el apoyo, 1 operador (7%) señala que a veces y 1 operador (7%) que si conto con el apoyo de Antamina.

P4. ¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?

De los 15 operadores encuestados (100%), 11 (73.33%) de ellos no fueron reubicados. 2 (13.33%) contestaron de nunca y 2 (13.33%) de ellos si ya se encuentran en otra después de haber sufrido el accidente laboral.

P5. ¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?

De los 15 operadores encuestados (100%), 10 (67%) contestaron que sí, y 5 (33%) dieron como respuesta que siempre acarrea una enfermedad profesional de continuar en la misma área.

P6. ¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?

De las 15 encuestas realizadas, 4 operadores indicaron que sólo a veces se activó y 11 operadores indicaron que sí se activó el seguro.

P7. ¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?

De los 15 encuestados, 1 operador (7%) indica que a veces le genera dolor, 8 operadores (53%) que sí les causo el daño moral y 6 operadores (40%) que siempre les genera el daño moral.

P8. ¿Usted realizo la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?

De los 15 encuestados (100%), 13 operadores (87%) señalaron que no realizaron ninguna demanda contra Antamina, y 2 operadores (13%) si realizaron la demanda a Antamina.

P9. ¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?

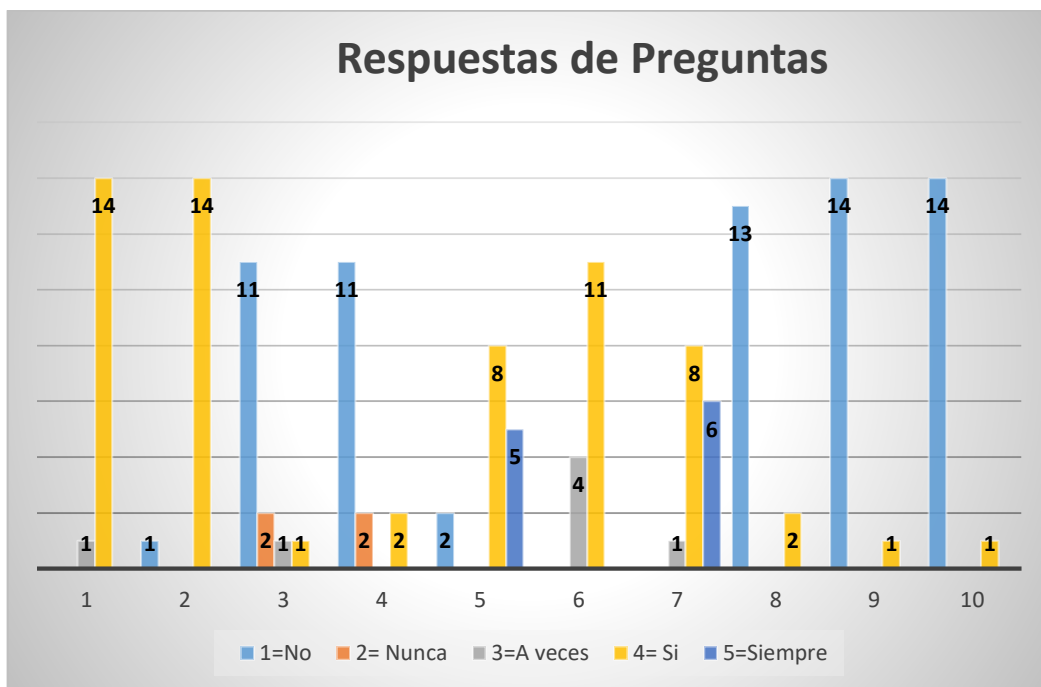
De los 15 encuestados (100%), 14 operadores (93%) no fueron indemnizados por Rímac- SCTR y sólo 1 operador (7%) fue indemnizado por Rímac- SCTR.

P10. ¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?

De los 15 encuestados (100%), 14 operadores (93%) no fueron indemnizados por Antamina por el daño moral ocasionado y sólo 1 operador (7%) fue indemnizado por Antamina por el daño moral ocasionado.

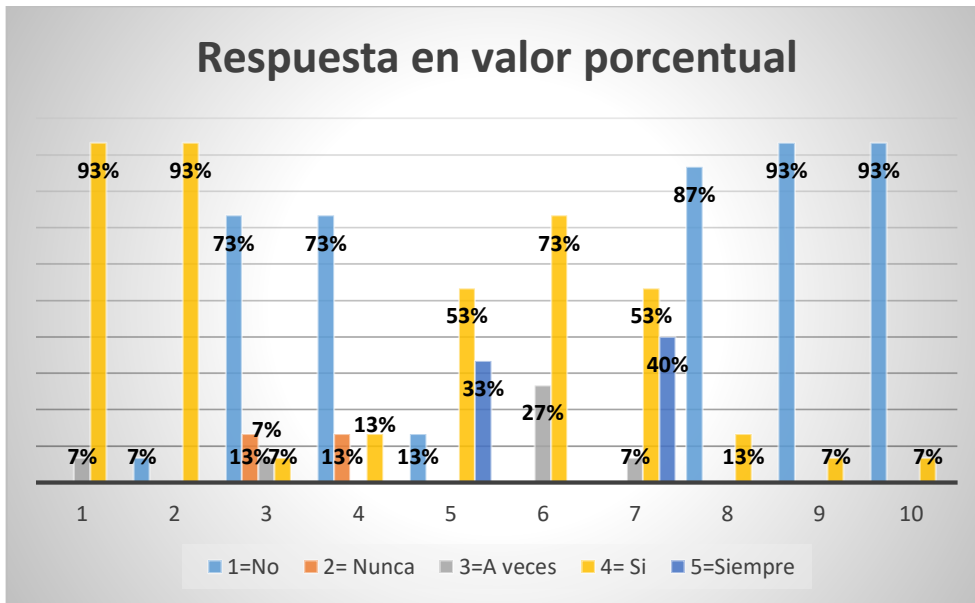
Los resultados antes indicados podemos visualizarlos en los siguientes gráficos, así como también el porcentaje que equivale cada respuesta de la encuesta.

Gráfico 3. Respuestas de los trabajadores accidentados



Fuente. Elaboración propia

Gráfico 4. Respuestas en valor porcentual



Fuente: Elaboración propia

3. En esta pregunta se quiso conocer el tipo de lesión ocasionado por el accidente y se obtuvo como resultado:

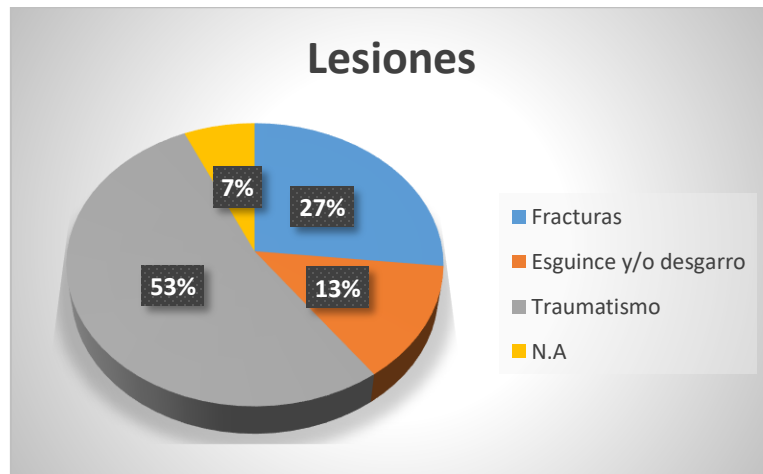
De los 15 operadores encuestados, 4 operadores (27%) sufrieron fracturas, 2 operadores (13%) sufrieron esguince y/o desgarró, 8 operadores (53%) sufrieron traumatismo y sólo 1 operador (7%) no tuvo ninguna lesión por ser un incidente, como se puede visualizar en los gráficos.

Gráfico 5. Lesiones por trabajador accidentado



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6. Lesiones en valor porcentual



Fuente: Elaboración propia

Tabla 8: Lesiones de los trabajadores accidentados

Lesiones	fi	FR
Fracturas	4	27%
Esguince y/o desgarro	2	13%
Traumatismo	8	53%
N.A	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Elaboración propia

VI. DISCUSIÓN

De las 15 encuestas realizadas a los Operadores de Maquinaria pesada de Antamina, hemos logrado evidenciar que todas las posturas están relacionadas con las hipótesis plateadas, los cuales son: hipótesis general: Si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral de los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash por accidentes laborales: los trabajadores recibirán el monto que compense dicho daño, el operador que denunció a Antamina efectivamente fue indemnizado por el daño moral generado. Hipótesis específicas, primero: Si RIMAC-SCTR obtiene el porcentaje de daño ($=$ o $<$ al 50%) por un accidente laboral que sufrió el operador de maquinaria pesada, entonces Antamina también asume la responsabilidad por el daño moral: el operador ante la denuncia a Rímac -SCTR obtuvo un resultado de 52% de incapacidad parcial permanente obtuvo por el cual obtuvo la indemnización (sueldo vitalicio), ya con este porcentaje obtenido el operador tiene que realizar la denuncia a Antamina para la indemnización por el daño moral generado.

El segundo: Si los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina – Ancash, trabajarán con equipos adecuados para su ergonomía, tienen constantes capacitaciones y entrenamientos podrán prevenir los accidentes laborales: efectivamente cumpliendo lo señalado pueden evitar los accidentes pero surgen accidentes debido a no tener el descanso y alimentación adecuada, precauciones, problemas personales y somnolencia que afectan directamente la salud del trabajador y por ello el desempeño en la empresa.

VII. CONCLUSIONES

- ❖ Se llega a la conclusión que, los operadores que más sufren el accidente laboral son los del sexo masculino con un 80% y sólo son el 20% de mujeres. La edad promedio en la que sufren el accidente es de 38 a 47 años, que se deber al cansancio sobre todo a partir del 6 día de trabajo que ya pasan al turno noche.
- ❖ Lamentablemente 14 operadores sufrieron una lesión a causa del accidente con la maquinaria pesada y sólo 1 llegó a ser un incidente. Generándoles a los 14 operadores daño moral, dolor que sólo es calmado con medicamentos y terapias y sufrimiento que permanecerá por el resto de su vida.
- ❖ Los operadores al haber sufrido el accidente se sienten abandonados por Antamina, sin tener el apoyo ni la consideración para poder ser reubicados a otra área para así poder disminuir y que acarrea a una enfermedad profesional.
- ❖ Como se conoce Rímac-SCTR está en la obligación de facilitar a los operadores accidentados a contar con el apoyo para poder realizar terapias, exámenes, evaluaciones para que cada trabajador conozca la situación de su salud después de dichos accidentes, pero muchas veces ya cortan la atención de los operadores en las clínicas generando incomodidades y muchas veces el operador desiste de continuar con las terapias.
- ❖ Al ocurrir esta falta de interés de Antamina hacia sus operadores prefieren dejar de lado y continuar trabajando a pesar que saben que su vida está en peligro, por ello incurren en sólo tomar medicamentos para calmar el dolor y continuar con el trabajo.
- ❖ Sólo dos operadores tuvieron el coraje de denunciar a la minera Antamina, uno de ellos lamentablemente perdió el juicio por desconocer el trámite y los documentos que son indispensables para continuar con la denuncia, el otro operador si pudo ganar la demanda, siendo así reincorporado nuevamente a la empresa en otra área, y le indemnizaron por los daños ocasionados como también la indemnización por parte de Rímac-SCTR.

VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Si un operador sufre un accidente, primero es reportar sobre lo sucedido y luego debe y tiene que realizarse una serie de exámenes para conocer el estado de su salud y el daño generado.
- ❖ Están en todo su derecho de realizar todas las terapias necesarias para poder tratar de calmar los dolores que tienen para ello Rímac-SCTR debe de tener la autonomía de permitir que puedan gozar con todas las terapias y no limitarles la atención en dichas terapias.
- ❖ Tengamos pendiente que es muy importante realizar un examen con los especialistas: neurocirujano, neurología, psiquiatra.
- ❖ Al tener los exámenes que demuestran dicho daño, no tengan miedo en denunciar primero a Rímac-SCRTR para solicitar que le indemnicen por los daños a causa del accidente y segundo a Antamina por el daño que genera este accidente.
- ❖ Es de suma importancia acudir a un especialista en la materia: derecho laboral, derecho civil.
- ❖ Como lo señala Ayvar (2019), es muy importante que las empresas cumplan con sus responsabilidades y obligaciones de salud y seguridad, caso contrario se originará un tratado de naturaleza civil.
- ❖ También es de suma importancia el aporte de Della Rossa (2019), que debería de haber un instrumento que nos permita conocer el daño producido a la persona y daño moral fundado en una suma indemnizatoria de los seguros, que serán muy beneficiosas para tal efecto.
- ❖ Teniendo el criterio del Juez y revisando el Código Civil Art.1984 y Art.1985 se debe cumplir y no haya abusos ni excesos por parte del empleador hacia los trabajadores ni familiares (hijos).
- ❖ La Ley de Productividad y Competitividad Laboral D.L N°003-97-TR, está muy bien regulada, pero debería de cumplirse en las empresas y no sólo quede en documentos, muchas veces los trabajadores son despedidos por no dar una productividad del 100% por causas de accidentes, enfermedades y otros.

REFERENCIAS

Accident in Antamina mining truck overturned due to possible weakening of the platform where it worked (2021, abril 9). Diario el Estado. <https://diarioelestado.com/accidente-en-antamina-camion-minero-se-volteo-por-posible-debilitacion-de-plataforma-donde-laboraba/>

Acero, T. (2004), *Costos por accidentes de trabajo en la minería peruana 1994-1998*, [Tesis de magíster, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú]. Obtenido de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1830/Acero_rt.pdf?sequence=1&isAllowed=

Auris Gutiérrez, F.B. (2021) *Summa Laboral, toda la jurisprudencia laboral vinculante, relevante y actual en un solo volumen*. Editorial Nomos & Thesis.

Ayvar Roldán, C. (2019, julio-diciembre), La responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo. [Revista Oficial del Poder Judicial, 10(12), 149-168]. Obtenido de repositorio: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12895/PECHUAN%20GUERRA%20Diego%20E..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arzapalo Rojas, E.D. (2018), *Reducción de riesgos, accidentes para mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores de la empresa minera sociedad minera el brocal S.A.A.*, [Tesis de título profesional, Universidad Nacional Alcides Carrión, Pasco-Perú]. Obtenido de repositorio: http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/344/1/T026_71431399_T.pdf

Berrio, V. (2016), *New legislation on mining standards "Ordered single text"*. Editorial Berrio (1.ª ed.)

Briones González, C.A. (2014), *Impacto de accidentes y enfermedades laborales en la empresa minera*, [Tesis de título profesional, Universidad Nacional Autónoma de México]. Obtenido de repositorio: <http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/132.248.52.100/4952/Tesis.pdf?sequence=1>

Castillo, J., Coloma, E., Demartini, F., Pineda, L., Tarazona, M., & Vargas, t. (2021), *The special regimes in labor material*. Legal Gazette Editorial (1.ª ed.)
Cuba, L. (2017), *Arbitrary dismissal-Doctrinal and jurisprudential development*.
Editorial Legal Gazette.

Della Rossa Leciñana, A.X (2019), *Propuesta de un mecanismo de Cuantificación del daño a la persona y daño moral en el marco de la responsabilidad civil en el Perú*, [Tesis de título profesional, Universidad de Lima-Perú]. Obtenido de repositorio:

<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/9457>

Special edition (2019), *Civil Code*. Editorial Jurist Editors.

Fuentes, G. (2010). Transmisibilidad de la acción por daño moral en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. [*Revista Chilena de derecho del trabajo y de la seguridad social*, 1(2), 109-130]. Obtenido de repositorio:

<file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/43094-1-151066-1-10-20160921.pdf>

Gaona Rivera, E. (2019), *Trabajo, salarios y nivel de vida de los mineros de real del monte (México) en los siglos XVIII y XIX*, [Tesis de doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona]. Obtenido de repositorio:

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/667922/egr1de1.pdf>

Huanchuari Flores, S. (2009), *La Prevención de los riesgos ocupacionales mineros como responsabilidad de la empresa*”, [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú]. Obtenido de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/323350425.pdf>

Legal Institute (2021), *Comments on labor legislation*. Publishers: Legal Editorial Group and Legal Institute (1.ª ed.)

Legislación laboral. (2018), *Régimen privado y régimen público*. Editorial Juristas Editores.

Antamina Mining Operations Manual (2009), *General Policies and Procedures*. Editorial Antamina.

Paredes, J. (2018), *Jurisprudencia laboral y de la seguridad social*. Editorial Instituto Pacífico (1.ª ed.)

Pillpe Cusi, C. (2018), *Gestión de riesgos críticos de seguridad y salud ocupacional en minera subterránea*, [Tesis para grado de maestro, Universidad Científica del Sur]. Obtenido del repositorio:

<https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/1967>

Publication of the Human Resources and Safety Management (2011), “*Employee Manual*” - Compañía Minera Antamina S.A.

Rojas Piedra, E. y Mainieri Acuña, T. (2008), *Reconocimiento del daño moral en los riesgos de trabajo*, [Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica]. Obtenido de repositorio:

<https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/07/Ultima-version-de-la-tesis-con-todos-los-requisitos-incluidos4-12-08.pdf>

Romero, J. (2019), *Criterio para la cuantificación del daño moral en las casaciones civiles*, [Tesis de título profesional, Universidad Continental de Huancayo-Perú]. Obtenido de repositorio:

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6428/1/IV_FDE_312_TE_Romero_Gamarra_2019.pdf

Textos únicos ordenados del Dec. Leg. N°728 (2003), *LFPL (Ley de formación y promoción laboral) – LPCL (Ley de productividad y competitividad laboral)*. Editorial Grupo AELE.

Tomo I. (2015), *El proceso civil en sus documentos*. Editorial Gaceta Jurídica. (1.^a Ed.)

Tomo II. (2015), *El proceso civil en sus documentos*. Editorial Gaceta Jurídica. (1.^a Ed.)

Torres Carrasco, M. (2014), *Critical studies on the Civil Code-Critical and current analysis of its dogmatic bases and its practical application*. Editorial Civil Gazette (1.^a ed.).

Toyama, J. y Vinatea L. (2015), *Guía Laboral para asesores legales, administrativos y gerentes*. Editorial Gaceta Jurídica (7.^a ed.)

Toyama, J. y Vinatea L. (2018), *Soluciones Laborales-Sistema integral de información para jefes de recursos humanos, asesores legales, administrativos y gerentes*. Editorial Gaceta Jurídica.

- Toyama, J. y Eguiguren, A. (2018), *Inspección del trabajo-Jurisprudencia administrativa más relevante*. Editorial Gaceta Jurídica (1.ª ed.)
- Toyama, J., Valderrama, L. y Tarazona, M. (2018), *Régimen laboral explicado 2018*. Editorial Gaceta Jurídica (1.ª ed.)
- Toyama, J. y Vinatea L. (2022), *Soluciones Laborales-Sistema integral de información para abogados, jefes de recursos humanos, administrativos y gerentes*. Editorial Gaceta Jurídica.

ANEXOS

Figura 1. Accidente de camión por debilitación de plataforma



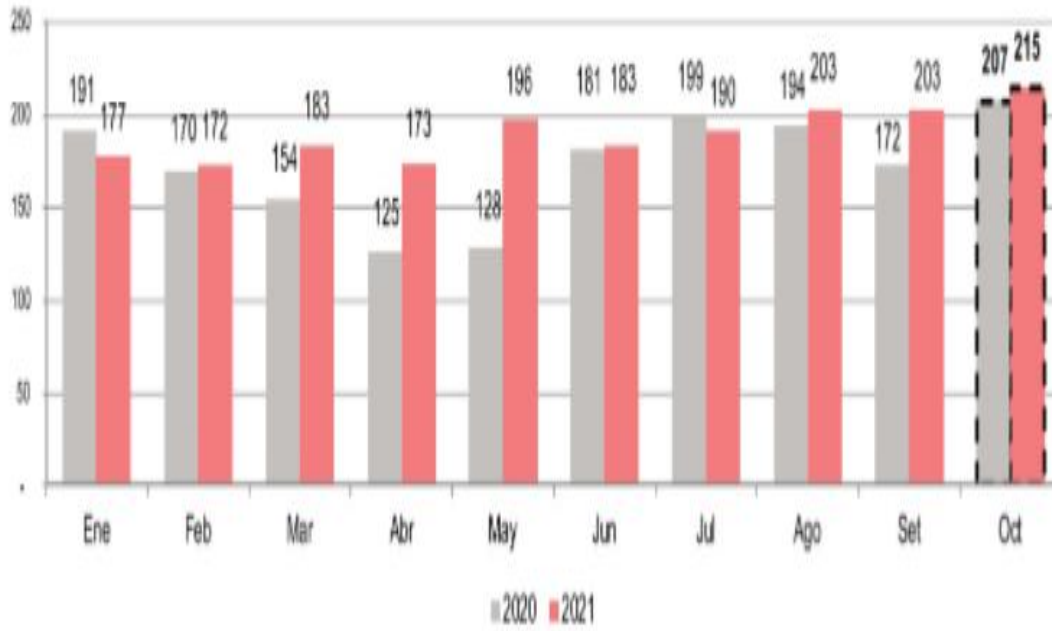
Fuente: Diario El Estado

Figura 2. Accidentes mortales en el Sector Minero

PERIODO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
2001	2	9	5	5	8	3	8	8	4	5	4	5	66
2002	20	2	4	6	5	5	4	6	4	8	8	1	73
2003	4	8	5	7	5	3	4	5	3	3	4	3	54
2004	2	9	8	5	2	9	1	3	4	7	5	1	56
2005	3	8	6	6	6	3	5	3	7	5	8	9	69
2006	6	7	6	3	6	5	6	5	4	9	4	4	65
2007	5	6	7	3	7	6	4	6	5	6	5	2	62
2008	12	5	7	6	3	5	6	6	5	3	3	3	64
2009	4	14	6	2	3	8	6	4	2	1	4	2	56
2010	5	13	1	6	5	9	6	4	3	4	4	6	66
2011	4	8	2	5	6	5	4	5	4	5	1	3	52
2012	2	6	8	2	4	2	5	5	3	8	4	4	53
2013	4	6	5	6	1	4	4	4	5	2	4	2	43
2014	6	1	1	1	1	3	7	2	2	0	1	7	32
2015	5	2	7	2	0	2	1	2	2	3	3	0	29
2016	4	3	3	1	6	2	2	3	4	1	2	3	34
2017	5	5	3	2	6	1	3	4	2	8	0	2	41
2018	2	1	2	5	3	2	1	3	2	2	3	1	27
2019	4	2	1	4	4	3	3	3	3	1	6	6	40
2020	2	5	3	0	2	1	1	0	0	0	0	5	19

Fuente: Datos de Minem

Figura 3. Producción mensual de cobre (Miles de TMF) 2020-2021



Fuente: Datos de Minem

ANEXO 1.MATRÍZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
DERECHO CIVIL	PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	HIPÓTESIS GENERAL:	Accidente laboral	* Accidente mortal * Accidente con lesiones * Accidente con incapacidad
	¿Qué factores influyen en la indemnización por daño moral en accidentes laborales a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash?	Determinar si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales	Si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral de los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash por accidentes laborales, los trabajadores recibirán el monto que compense dicho daño.	Maquinaria pesada	* Equipos de carga * Camión de acarreo y descarga
	PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS:	Influencia	* Positivo * Negativo
	¿Los operadores de maquinaria pesada de la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales deberían obtener la indemnización por daño moral sin la necesidad de realizar una demanda?	Determinar si ante un accidente laboral que sufrieron los operadores de maquinaria pesada, la minera Antamina en coordinación con la aseguradora RIMAC-SCTR deberían de asumir la responsabilidad y otorgar la indemnización por el daño ocasionado.	Si RIMAC-SCTR obtiene el porcentaje de daño (= 0 < al 50%) por un accidente laboral que sufrió el operador de maquinaria pesada, entonces Antamina también asume la responsabilidad por el daño moral.	Indemnización	* Incapacidad temporal * Incapacidad permanente
	¿Qué tipos de daño surgen a causa de que un operador de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash sufre un accidente?	Determinar si la minera Antamina pone en práctica las normas de salud y seguridad para evitar permanentes accidentes laborales de sus operadores de maquinaria pesada.	Si los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash trabajan con equipos adecuados para su ergonomía, tienen constantes capacitaciones y entrenamientos podrán prevenir los accidentes laborales.	Daño Moral	* Daño emergente * Lucro cesante

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 2. MATRÍZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
Daño moral y su influencia en la indemnización por accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina - Ancash.	PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	HIPÓTESIS GENERAL:	INDEPENDIENTE	Accidente laboral	TIPO DE INVESTIGACIÓN
	¿Qué factores influyen en la indemnización por daño moral en accidentes laborales a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash?	Determinar si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales	Si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral de los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash por accidentes laborales, los trabajadores recibirán el monto que compense dicho daño.	Accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada.	Maquinaria pesada	Investigación Cuantitativa
					Influencia	
	PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS:	DEPENDIENTE		DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
¿Los operadores de maquinaria pesada de la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales deberían obtener la indemnización por daño moral sin la necesidad de realizar una demanda?	Determinar si ante un accidente laboral que sufrieron los operadores de maquinaria pesada, la minera Antamina en coordinación con la aseguradora RIMAC-SCTR deberían de asumir la responsabilidad y otorgar la indemnización por el daño ocasionado.	Si RIMAC-SCTR obtiene el porcentaje de daño (= 0 < al 50%) por un accidente laboral que sufrió el operador de maquinaria pesada, entonces Antamina también asume la responsabilidad por el daño moral.	Indemnización por daño moral	Indemnización	Descriptivo, Correlacional, No experimental	
¿Qué tipos de daño surgen a causa de que un operador de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash sufre un accidente?	Determinar si la minera Antamina pone en práctica las normas de salud y seguridad para evitar permanentes accidentes laborales de sus operadores de maquinaria pesada.	Si los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash trabajan con equipos adecuados para su ergonomía, tienen constantes capacitaciones y entrenamientos podrán prevenir los accidentes laborales.		Daño Moral		

Fuente: Elaboración propio

ANEXO 3. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía encuesta – Encuesta a profundidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años**
- b) De 28 a 37 años**
- c) De 38 a 47 años**
- d) De 48 años a más**

1.2 Sexo:

- a) Femenino**
- b) Masculino**

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?					
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?					
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?					
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?					
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?					
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?					
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?					
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?					
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?					
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?					

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

ANEXO 4. MATRIZ DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO DE LAS VARIABLES: INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL Y ACCIDENTES LABORALES

TÍTULO: Daño moral y su influencia en la indemnización por accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash.

AUTOR: Pantoja Domínguez Clever Wagner.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
				Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL	Indemnización	Código Civil Art.1984	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?	x		x		x		x		
			¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?	x		x		x		x		
	Daño Moral		¿Usted realizo la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	x		x		x		x		
			¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	x		x		x		x		
	Influencia		¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	x		x		x		x		

ACCIDENTE LABORAL	Accidente Laboral	Ley de Productividad y Competitividad Laboral D.L N°003-97-TR	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?	x		x		x		x		
			¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?	x		x		x		x		
	Maquinaria Pesada		¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	x		x		x		x		
			¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	x		x		x		x		
			¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?	x		x		x		x		

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Guía de encuesta a profundidad para recabar información acerca de: “Daño moral y su influencia en la indemnización por accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash”.

OBJETIVOS:

❖ **Objetivo General:**

- Determinar si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales.

❖ **Objetivos específicos:**

- Determinar si ante un accidente laboral que sufrieron los operadores de maquinaria pesada, la minera Antamina en coordinación con la aseguradora RIMAC-SCTR deberían de asumir la responsabilidad y otorgar la indemnización por el daño ocasionado.
- Determinar si la minera Antamina pone en práctica las normas de salud y seguridad para evitar permanentes accidentes laborales de sus operadores de maquinaria pesada.

DIRIGIDO A:

- Operadores de maquinaria pesada que sufrieron un accidente laboral.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mg. Fabián Aniceto Lucero

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister en Derecho Civil



FABIÁN S. ANICETO LUCERO
ABOGADO
CAA: N° 807

SELLO Y FIRMA

ANEXO 5. MATRIZ DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO DE LAS VARIABLES: INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL Y ACCIDENTES LABORALES

TÍTULO: Daño moral y su influencia en la indemnización por accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash.

AUTOR: Pantoja Domínguez Clever Wagner.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
				Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL	Indemnización	Código Civil Art.1984	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?	x		x		x		x		
			¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?	x		x		x		x		
	Daño Moral		¿Usted realizo la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	x		x		x		x		
			¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	x		x		x		x		
			Influencia	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	x		x		x		x	

ACCIDENTE LABORAL	Accidente Laboral	Ley de Productividad y Competitividad Laboral D.L N°003-97-TR	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?	x		x		x		x		
			¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?	x		x		x		x		
	Maquinaria Pesada		¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	x		x		x		x		
			¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	x		x		x		x		
			¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?	x		x		x		x		

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Guía de encuesta a profundidad para recabar información acerca de: “Daño moral y su influencia en la indemnización por accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash”.

OBJETIVOS:

❖ **Objetivo General:**

- Determinar si los factores influyeron de manera positiva para la indemnización por daño moral a los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash que sufrieron accidentes laborales.

❖ **Objetivos específicos:**

- Determinar si ante un accidente laboral que sufrieron los operadores de maquinaria pesada, la minera Antamina en coordinación con la aseguradora RIMAC-SCTR deberían de asumir la responsabilidad y otorgar la indemnización por el daño ocasionado.
- Determinar si la minera Antamina pone en práctica las normas de salud y seguridad para evitar permanentes accidentes laborales de sus operadores de maquinaria pesada.

DIRIGIDO A:

- Operadores de maquinaria pesada que sufrieron un accidente laboral.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mg. Ronald

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister en Derecho Civil



SELLO Y FIRMA

ANEXO 6. MATRIZ DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO DE LAS VARIABLES: INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL Y ACCIDENTES LABORALES

TÍTULO: Daño moral y su influencia en la indemnización por accidentes laborales de operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash.

AUTOR: Pantoja Domínguez Clever Wagner.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
				Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL	Indemnización	Código Civil Art.1984	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?	x		x		x		x		
			¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?	x		x		x		x		
	Daño Moral		¿Usted realizo la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	x		x		x		x		
			¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	x		x		x		x		
	Influencia		¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	x		x		x		x		

ACCIDENTE LABORAL	Accidente Laboral	Ley de Productividad y Competitividad Laboral D.L N°003-97-TR	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?	x		x		x		x		
			¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?	x		x		x		x		
	Maquinaria Pesada		¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	x		x		x		x		
			¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	x		x		x		x		
			¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?	x		x		x		x		



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Jorge Alberto Vega Aguilar

DNI: 10317087

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Magister en Derecho Penal por la Universidad Católica de Santa María-Perú (2010)
02	Máster Propio en: "Magistratura contemporánea: la justicia en el siglo XXI" - Universidad de Jaén España (2021)
03	Estudios concluidos de Doctorado en Derecho - Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2014-2015)

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Docente Universitario
02	Autor de Libro "Ciberdelitos: Análisis en el sistema penal" (2022)
03	Autor de Libro "La autopuesta y heteropuesta en peligro consentido de la víctima en la jurisprudencia extranjera" (2020)

Chimbote, 06 de Junio de 2022

SELLO Y FIRMA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?					X
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?					X
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

3

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- ~~c) Traumatismo~~
- d) N.A

¡Gracias!



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

4

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?					X
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?				X	
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?					X
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?					X
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?				X	
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?				X	
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?				X	

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!
James



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. **Accidente:** Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No

2= Nunca

3 = A veces

4= Si

5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. **Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:**

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

Robert Vargas



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. **Accidente:** Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?			X		
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?					X
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. **Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:**

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

Eloy Muñoz Chavez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?				X	
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?				X	
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?					X
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

Valencia



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?			X		
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?					X
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

Luis Ricapa



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. **Accidente:** Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No

2= Nunca

3 = A veces

4= Si

5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?		X			
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?		X			
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?			X		
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?				X	
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. **Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:**

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

Hugo Garay



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?			X		
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?	X				
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?			X		
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?			X		
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- N.A

¡Gracias!

Cano Castillo Magno



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

Oscar Macedo Magaña
DNI. 40122495



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. **Accidente:** Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?		X			
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?		X			
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?			X		
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?					X
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. **Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:**

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!

Jordan Guerra



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

14

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. **Accidente:** Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?					X
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?					X
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. **Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:**

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Instrucciones:

El cuestionario fue formulado con la finalidad de recopilar información sobre los accidentes que sufren los operadores de maquinaria pesada en la minera Antamina-Ancash y si son indemnizados por el daño ocasionado. Para ello, deberá marcar con un aspa (x) el número de la alternativa que considere pertinente.

1. Datos del informante: marque con un aspa (x).

1.1 Edad:

- a) De 18 a 27 años
- b) De 28 a 37 años
- c) De 38 a 47 años
- d) De 48 años a más

1.2 Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Accidente: Para el marcado de sus respuestas deberá utilizar la siguiente escala de valoración:

1 = No 2= Nunca 3 = A veces 4= Si 5= Siempre

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Cómo operador de maquinaria pesada, usted sufrió algún accidente dentro de la minera Antamina?				X	
2	¿Usted a causa del accidente que tuvo en la minera Antamina tuvo lesiones en el cuerpo?				X	
3	¿Usted como operador de maquinaria pesada siente el respaldo por parte de la minera Antamina después del accidente?	X				
4	¿Usted después de haber sufrido el accidente, fue reubicado a otra área?	X				
5	¿Continuar en el mismo puesto de trabajo después de haber sufrido un accidente, sabe que esto podría acarrear una enfermedad profesional?				X	
6	¿Se hizo activo el seguro RÍMAC-SCTR después de haber sufrido el accidente, para sus atenciones y tratamientos?				X	
7	¿El accidente que tuvo con la maquinaria pesada en la minera Antamina le ocasionó daño moral (sufrimiento y dolor)?				X	
8	¿Usted realizó la demanda a la minera Antamina frente a los atropellos que realiza Antamina después de sufrir un accidente?	X				
9	¿El seguro RÍMAC-SCTR le indemnizó por el accidente que sufrió en la minera Antamina?	X				
10	¿La minera Antamina le indemnizó por el daño moral ocasionado por el accidente?	X				

3. Tipos de lesiones a causa del accidente laboral que sufrió en la minera Antamina:

- a) Fracturas
- b) Esguinces y/o desgarros
- c) Traumatismo
- d) N.A

¡Gracias!